



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº XX/2014

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 18 DE MARZO DE 2014.

Excmos/as. Sres/as.:

Presidente:

D. Carlos Lesmes Serrano

Vocales:

**D. Juan Manuel Fernández
Martínez**

D^a Mercé Pigem i Palmés

**D. Francisco Gerardo Martínez
Tristán**

D. Álvaro Cuesta Martínez

**D^a María del Mar Cabrejas
Gujarro**

Secretario General:

D. José Luis Terrero Chacón

En Madrid, a dieciocho de marzo del año dos mil catorce, siendo las diecisiete horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Lesmes Serrano, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

I - 1- Tomar conocimiento y acusar recibo los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, de 19 de febrero de 2014 que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Aprobar la exención propuesta por la Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia de Benidorm en su sesión de fecha 31 de enero de 2013, a favor del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Benidorm de 8% del reparto de asuntos civiles, en compensación de las funciones de Registro Civil que este Juzgado desempeña.
Asimismo tener por aclarado el acuerdo adoptado por la mencionada Junta de Jueces en su sesión de fecha 20 de diciembre de 2013, acordando un reparto igualitario, al 25% de los asuntos entre los Juzgados de Primera Instancia de esta localidad.
- Aprobar el acuerdo de la Junta Sectorial de jueces de los Juzgados de lo Penal, Especializados en Ejecutorias de Valencia, en su sesión de 4 de febrero de 2014, sobre la reducción de la exención de reparto al 5% del 1



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de Marzo de 2014, al 1 de Marzo de 2015 y a partir de dicha fecha recuperar la exención al 10%, del Juzgado de lo Penal nº 14.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 2- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, relativos a la toma de conocimiento de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 4 de febrero de 2014, aprobando al acuerdo de la Junta Sectorial de Jueces de lo Mercantil del partido Judicial de Madrid, de 26 de noviembre de 2013, relativa a la modificación de normas de reparto relativa a las comunicaciones de solicitudes de acuerdos extrajudiciales de pago.
- Acuerdos de la Sala de Gobierno de 24 de febrero de 2014:
 - Tomar conocimiento de los acuerdos de la **Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial de Getafe**, celebrada el día 12 de noviembre de 2013, sobre Normas de reparto de ámbito penal (problemática de denuncias o atentados remitidos o presentados en distintos Juzgados derivados de un mismo hecho).
 - Aprobar la nueva propuesta de redistribución de asuntos, de fecha 18 de febrero de 2014 elevada por el **Juzgado de Primero Instancia e Instrucción nº 7 de Getafe**, que se mantendrá vigente hasta el 31 de diciembre de 2014, y manteniendo asimismo el resto de los términos de la reducción de jornada conforme a lo aprobado por esta Sala.
 - Tomar conocimiento del acuerdo de la **Junta Sectorial extraordinaria de los Jueces de lo Penal de Alcalá de Henares**, celebrada el día 31 de enero de 2014 relativa la solicitud para el “Funcionamiento de un Servicio de Mediación en los Juzgados de lo Penal de este Partido Judicial”.
 - Aprobar el acuerdo de la **Junta de Jueces del partido judicial de Pozuelo de Alarcón**, celebrada el día 11 de febrero de 2014, relativa a la modificación de las normas de reparto de asuntos penales (procedimientos que se inicien por una denuncia escrita).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 y 12.5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 3- Tomar conocimiento y acusar recibo de los **Acuerdos de la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de 25 de febrero de 2014, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo se expresan seguidamente:

- Aprobación del acuerdo de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Soria**, celebrada el 27 de enero de 2014, por la que se aprueba el aumento de la exención de reparto de asuntos civiles de que disfrutaban los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción nº 2 nº 3 de Soria, elevándola del actual 20% al 25%, que se iniciará el 1 de enero de 2014, sin perjuicio de ser revisado de variar las circunstancias.
- Aprobación del Acuerdo adoptado por la **Junta Sectorial de Primera Instancia e Instrucción de Ponferrada (León)**, de fecha 28 de enero de 2014, estableciendo el modo en que se realizará el registro de asuntos penales.

Los acuerdos han sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 4- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha**, de 21 de febrero de 2014, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Social de Partido Judicial de Guadalajara**, celebrada el día 14 de febrero de 2014, relativa a la aprobación de las modificaciones introducidas en la normas de reparto, así como las normas refundidas tras la modificación

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 5- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, el nombramiento de **Dª. MARÍA DE LOS REYES VILA DOMÍNGUEZ**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

como **Decana de los Juzgados de Jerez de la Frontera (Cádiz)**, como consecuencia de la elección celebrada en Junta General de Jueces de la citada ciudad, el 4 de febrero de 2014.

I - 6- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, en su reunión de 19 de febrero de 2014, que aprueba la propuesta de la Junta de Magistrados de fecha 27 de enero de 2014, relativa a la modificación de las Normas de reparto de las Secciones Civiles de la Audiencia Provincial de Alicante.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.1.2º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 7- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo de la **Sala de Gobierno Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, de 24 de febrero de 2014, en el que aprueba la propuesta relativa a la Composición anual de las Secciones de la Audiencia Provincial de Madrid, formulada en fecha 12 de febrero de 2014 por la Ilma. Sra. Presidenta del referido órgano Judicial.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.1.2º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 8- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo de la **Sala de Gobierno Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, de 24 de febrero de 2014, en el que aprueba la propuesta de compensación de reparto, entre las Secciones Penales de la Audiencia Provincial, efectuada por la Ilma. Sra. Presidenta mediante acuerdo 11/14 de fecha 11 de febrero de 2014.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.1.2º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 9- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo de la **Sala de Gobierno Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, de 7 de febrero de 2014, en el que aprueba la propuesta relativa a la composición de las Secciones de la Audiencia Provincial de Araba para el año 2014.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.1.2º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 10- Aprobar la liberación del reparto de los siguientes asuntos: exhortos, impugnación de estatutos de sindicatos e impugnación de convenios colectivos a **D. GERMÁN MARÍA SERRANO ESPINOSA**, Magistrado Juez Decano de los Juzgados de Vigo y titular del Juzgado de lo Social nº 2 de dicha ciudad.

I - 11- Retirar del orden del día de la presente reunión de esta Comisión Permanente la propuesta del Servicio de Personal Judicial relativa a prórroga de licencia por enfermedad para **D^a. XXX**, y solicitar, a través de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de XXX, la emisión de un nuevo informe médico en el que, figurando la fecha en que se emite el mismo, se indique la naturaleza de la enfermedad, la incidencia en el ejercicio de la función jurisdiccional y la previsión sobre el tiempo preciso para el restablecimiento de la misma.

I - 12- Conceder a **D^a. XXX**, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 7 de febrero de 2014 (séptimo mes de licencia), y a la vista del parte médico aportado, dicho período ha de considerarse como licencia por riesgo durante el embarazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 13- Retirar del orden del día de la presente reunión de esta Comisión Permanente, para mayor estudio y examen en la próxima reunión de dicha Comisión establecida para el día 20 de marzo próximo, la propuesta del Servicio de Personal Judicial en relación con prórroga de licencia por razón de enfermedad a **D^a. XXX**.

I - 14- Conceder a **D^a. XXX**, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 7 de marzo de 2014 (décimo quinto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 15- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y el artículo 27 del Reglamento 1/2011 de 28 de febrero, de asociaciones judiciales profesionales, conceder, con efecto retroactivo, siempre que conste informe favorable del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, a favor de las Magistradas **D^a. ARÁNZAZU PATIÑO RUBIO**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Huelva, y **D^a. CARMEN GEMA GONZÁLEZ MIAJA**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Ayamonte (Huelva), pertenecientes a la **Asociación**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Judicial Francisco de Vitoria con objeto de asistir a la reunión de **la Sección Territorial de Andalucía**, en **Málaga** el día 7 de marzo de 2014, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior son necesarios para su desplazamiento.

El presente Acuerdo se participará al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a la Asociación organizadora y a las interesadas.

I - 16- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y el artículo 27 del Reglamento 1/2011 de 28 de febrero, de asociaciones judiciales profesionales, conceder licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, a favor del **D. LUIS CARLOS NIETO GARCÍA**, titular del Juzgado de Menores nº 1 de Ávila y perteneciente a la Asociación Judicial Jueces para la Democracia, con objeto de asistir a las **“XII Jornadas sobre Derechos Humanos e Inmigración”**, que se celebrará durante los días 2, 3 y 4 de abril de 2014 en la ciudad de **Motril** (Granada), teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento.

El presente Acuerdo se participará al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, al interesado y a la Asociación organizadora.

I - 17- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por la Magistrada de la Audiencia Provincial de Cáceres, **D^a. MARIA TERESA VAZQUEZ PIZARRO**, durante los días 13 y 14 de marzo de 2014, con efectos retroactivos, al objeto de asistir al **Foro de Derecho Concursal** a celebrar en **Valencia**.

El presente Acuerdo se participará a la/el Interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y al/la Presidente/a de la Audiencia Provincial de Cáceres, a sus efectos.

I - 18- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d) y f), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por **D^a. INMACULADA MONTALBAN HUERTAS**, con destino en la Sección 4^a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, sede Granada, durante los días 19 y 20 de marzo de 2014, y anterior y posterior para desplazamiento, al objeto de asistir en **Vilnius** (Lituania), a un **Encuentro de trabajo relacionado con disciplinas jurídicas relacionadas con la función judicial, (Directiva 2012/29/EU del Parlamento Europeo)**; haciendo saber al interesado/a que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la **Memoria** que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la /el Interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y al/la Presidente/a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del citado Tribunal Superior, a sus efectos.

I - 19- Retirar del orden del día de la presente reunión de esta Comisión Permanente, para mayor estudio y examen en la próxima reunión de dicha Comisión establecida para el día 20 de marzo próximo, la propuesta relativa a una solicitud de licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial interesada por el Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), en comisión de servicio en el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, **D. FRANCISCO JAVIER CARRETERO ESPINOSA DE LOS MONTEROS**.

I - 20- Visto el escrito con entrada en este Consejo General el día 7 de marzo de 2014, procedente de la Magistrado con destino en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 7 de Ponferrada (León), **Dª. SILVIA MARTÍNEZ CANTÓN**, formulando renuncia a la licencia por razón de estudios que le fue concedida por la Comisión Permanente del mismo, por Acuerdo I-38, en su reunión de 4 de febrero de 2014; la Comisión Permanente acuerda aceptar la renuncia y dejar sin efecto dicho acuerdo, por carecer de objeto, al no tener previsto la Magistrada participar en la actividad para la que le fue concedida la licencia, por motivos laborales.

I - 21- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado con destino en el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao, **D. MARCOS FRANCISCO BERMUDEZ AVILA**, durante los días 13 y 14 de marzo de 2014, con efectos retroactivos, al objeto de su asistencia al **Curso de Derecho Mercantil**, a celebrar en **Valencia**.

El presente Acuerdo se participará a la/el Interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

I - 22- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d) y f), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado con destino en la Sección 8ª de la Audiencia Provincial de Alicante, **D. LUIS ANTONIO SOLER PASCUAL**, durante los días 17 al 20 de marzo de 2014, con efectos retroactivos, al



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

objeto de asistir en **La Antigua** (Guatemala), al **“XIII Seminario Regional sobre Propiedad Intelectual e Industrial para Jueces y Fiscales de América Latina”**, organizado por la OMPI, la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) con la colaboración del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI); haciendo saber al interesado/a que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la **Memoria** que establece el art. 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la /el Interesada/do, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y al/la Presidente/a de la Audiencia Provincial de Alicante, a sus efectos.

I - 23- Retirar del orden del día de la presente reunión de esta Comisión Permanente, para mayor estudio y examen en la próxima reunión de dicha Comisión establecida para el día 20 de marzo próximo, la propuesta relativa a la solicitud de licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial interesada por el Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, **D. JOSE MANUEL MAZA MARTIN**, al objeto de desplazarse a **Bogotá** (Colombia), para intervenir como Ponente en el **Curso “Experto en Protección de Datos Personales**.

I - 24- Visto el Acuerdo del Sr. residente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia de fecha 3 de marzo de 2014, otorgando licencia por asuntos propios retribuida del artículo 236.5 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, al Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 7 de Murcia, **D. JOSE ANTONIO GUZMAN PEREZ**, durante quince días hábiles, con efectos desde el 3 de marzo de 2014, la Comisión Permanente acuerda ratificar la concesión de la mencionada licencia.

Dicho Acuerdo se participará al Interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia y al/la Decano/a de los Juzgados de Murcia, a sus efectos.

I - 25- Conceder permiso extraordinario del artículo 216 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, interesado por **D. SANTIAGO VIDAL MARSAL**, Magistrado-Juez con destino en la Sección 10ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, durante el día 12 de marzo de 2014, con efectos retroactivos, al objeto de su comparecencia ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados.

Dicha resolución se comunicará a la/lo Interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y al/la Presidente/a de la Audiencia Provincial de Barcelona, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 26- Conceder Permiso extraordinario del artículo 216 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, interesado por **D. JOSE EDUARDO LLEDO ESPADAS**, Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Fuenlabrada (Madrid), durante el día 11 de marzo de 2014, con efectos retroactivos, al objeto de su comparecencia ante el Juzgado de Instrucción nº 2 de Parla (Madrid), para ser reconocido por el Médico-Forense (Exhorto 16/2014).

Dicha resolución se comunicará a la/lo Interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al/la Decano/a de los Juzgados de Fuenlabrada (Madrid), a sus efectos.

I - 27- Conceder permiso extraordinario del artículo 216 del Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, a **D. JOSÉ JUAN CABRERA SOSA**, Juez de Paz Sustituto del municipio de Gáldar (Gran Canaria), para trabajar como representante de la Administración en mesa electoral de las elecciones al Parlamento Europeo, el domingo día 25 de mayo de 2014, en la Isla de Gran Canaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 del Reglamento de la Carrera Judicial.

Dicha resolución se comunicará al interesado y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

I - 28- Conceder a **D^a. MARIA DEL MAR FELICES ESTEBAN**, Magistrada electa del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 16 de Abril de 2014**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos.

I - 29- Designar al Vocal del Consejo General del Poder Judicial, D. JUAN MARTÍNEZ MOYA, ponente, de acuerdo con el turno de ponencia establecido, para elaborar la propuesta de resolución que estime oportuna en relación con el expediente que, por Jubilación por incapacidad permanente para el ejercicio de funciones judiciales se ha tramitado a la Magistrada **D^a. XXX**, para ser elevada al Pleno de este Consejo a fin de que adopte la decisión que estime pertinente.

I - 30- Autorizar a **D. RAMÓN ROMERO NAVARRO**, Magistrado de la Sección 5^a de la Audiencia Provincial de Cádiz, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Preparador de opositores a la Carrera Judicial, Fiscal y Secretarios, durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 31- Autorizar a **D. JESUS MARIA PASSOLAS MORALES**, Magistrado de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Jaén, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Preparador de opositores a la Carrera Judicial, durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 32- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, en su reunión de 25 de febrero de 2014, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo se expresan seguidamente:

- Aprobar el acuerdo de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia de Granada**, celebrada el 24 de enero de 2014, por la que se aprueba la modificación de las normas de reparto de los Juzgados de Familia.
 - Tomar conocimiento de la Unificación de criterios de cláusulas abusivas.
- Aprobar el acuerdo de la Junta General de Jueces de los juzgados de Primera Instancia e instrucción, Penal, Menores, Contencioso-administrativo y Social de Melilla, celebrada el 12 de febrero de 2014, por la que se aprueba la modificación de las normas de reparto.
- Aprobar el acuerdo de la Junta Sectorial de los Juzgados de Instrucción de Fuengirola (Málaga), celebrada el 3 de febrero de 2014, sobre Revisión del uso consistente en la remisión de las denuncias y atestados recogidos por el Juzgado de Guardia mediante oficio al órgano competente.
 - Tomar conocimiento del debate sobre criterios de interpretación de determinados tipos penales a efectos de reparto.
 - Tomar conocimiento de la petición de modificación de las Normas de Reparto interesada por el Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción n.º 4, y estar a la propuesta que se haga por la Junta de Jueces en el momento oportuno.
- Aprobar el apartado 1º y 4º del acuerdo de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de Ceuta**, celebrada el día 12 de febrero de 2014, sobre exención de las normas de reparto,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

tomar conocimiento del apartado 5º y no pronunciarse sobre los apartados 2º y 3º de dicho acuerdo.

Los acuerdos han sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 y 12.5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 33- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, de 21 de febrero de 2014, que toma conocimiento del informe oral que en este acto emite el Ilmo. Sr. D. Alfonso González-Guija Jiménez, nombrado ponente por Acuerdo del Excmo. Sr. Presidente ratificado por esta Sala en sesión del día 24 de enero de 2014, en relación a la Junta de Jueces de Instrucción de Barakaldo, celebrada el día 19 de diciembre de 2013.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 5 y 12.5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 34- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, de 17 de febrero de 2014, que aprueba las Normas de asignación de Ponencias de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, propuestas por la Ilma. Sra. Presidenta en funciones de la Sala.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 35- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña**, de 18 de febrero de 2014, que aprueba el acuerdo por unanimidad de que se dispondrá por el Excmo. Sr. Presidente la distribución respecto del presupuesto asignado para Catalunya, de la cuantía del Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el 2014 para sufragar los gastos que puedan realizarse con motivo de la apertura del año judicial en el Tribunal Supremo, en los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales y para otros gastos de representación.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 5 y 12.5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 36- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, de 5 de marzo de 2014, que aprueba las propuestas de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Alzira**, de 3 de febrero de 2014, relativa a la modificación de las normas de reparto, así como la exención con carácter excepcional y de forma temporal, en tanto ostente la condición de Juzgado Decano, al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de los siguientes asuntos: Ejecución de bienes especialmente pignorados, Convocatoria de Juntas de Equidad, Derecho de rectificación.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 4 y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 37- Conceder la compatibilidad docente para impartir el **Practicum en la Universidad Autónoma de Madrid, durante el curso 2013/2014**, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad Autónoma de Madrid y el Consejo General del Poder Judicial de 4 de abril de 2011, siempre que dicha actividad se lleve a cabo en los términos de dicho Convenio, sin impedir o menoscabar el cumplimiento de los deberes judiciales que corresponden a los/as solicitantes, ni su imparcialidad e independencia, a los/as tutores/as propuestos/as que se relacionan en la documentación de este Acuerdo.

De dicho Acuerdo se dará traslado a los/as Magistrados/as, a los Presidentes de la Audiencia Nacional y del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y a la Universidad Autónoma de Madrid, significando que la autorización de compatibilidad debe renovarse anualmente, con carácter previo al inicio de la actividad, y que dicha autorización de solicitud debe venir acompañada de los datos referidos al horario y período en que se realiza la actividad, así como la percepción económica a los miembros de la Carrera Judicial, si la hubiere, conforme disponen los artículo 332 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial.

I - 38- Resolver las solicitudes formuladas por **los/las alumnos/as de la Escuela Judicial sobre reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales distintas del castellano propias de determinadas Comunidades Autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral**, como méritos a los efectos determinados en el apartado 2 del artículo 77 y concordantes del Reglamento 2/2011, de 28 de Abril, de la Carrera Judicial, según textos que se incorporan en anexo a este acuerdo; especificándose que se ha considerado procedente acumular las peticiones a las que se adjunta título o documentación acreditativa de superación de los mismos cursos o pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El presente acuerdo se notificará a los/as interesados/as, con la indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses y el potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo en el plazo de un mes, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación.

I - 39- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

I - 40- Aprobar la propuesta del Servicio de Personal Judicial relativa a la adscripción de las Juezas en expectativa de destino **D^a. MÓNICA HERRERAS RODRIGUEZ** como Jueza de Apoyo al Juez de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Provincia de Las Palmas) y de **D^a. MARIA ÁNGELES VICIOSO RODRÍGUEZ** como Jueza de Apoyo al Juez de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Justicia de Castilla - La Mancha (Provincia de Toledo), de conformidad con los Acuerdos de la Comisión Permanente I-63 de 27 de febrero de 2013 y Acuerdo Único de fecha 13 de febrero de 2014, y lo dispuesto en los artículo 308 y 216 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Participése el presente Acuerdo a las interesadas, a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Canarias y Castilla - La Mancha y al Ministerio de Justicia, a los efectos procedentes.

I - 41- Tomar conocimiento del escrito solicitado por **D^a. M^a CARMEN GÓMEZ JUARROS**, Magistrada con destino en la Sección 2^a de la Audiencia Provincial de Araba, y en consecuencia, acordar que la reducción del cincuenta por ciento de la jornada laboral concedida a la misma, por período de un año y durante las segundas quincenas mensuales, surta efectos a partir del día 1 de mayo de 2014.

I - 42- Aprobar la propuesta del Servicio de Personal Judicial de 14 de marzo de 2013, de anuncio de nuevo concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado/a, en los términos de este Acuerdo, de la citada propuesta y del Anexo III adjunto a la misma. Este anuncio trae causa de la resolución del anterior concurso de traslado entre Magistrados/as convocado por acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo General del Poder Judicial de 26 de diciembre de 2013, aprobada por acuerdo de igual órgano de 25 de febrero de 2014.

1) El nuevo anuncio estará compuesto de las siguientes plazas:

- 40 plazas vacantes como consecuencia de la resolución del anterior concurso (Anexo I).

- 20 plazas por nombramientos, fallecimientos, jubilaciones y otros (Anexo II).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- 1 plaza de Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Baleares. Como consecuencia del anuncio de esta plaza, se propone a la Comisión Permanente, para su aprobación, el siguiente punto que se añadirá a la base cuarta de la convocatoria:

“4. En las Salas de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia, dos de cada tres plazas serán cubiertas por Magistrados que lleven diez años en la categoría y en el orden jurisdiccional civil o penal, y reúnan el requisito de tener reconocido el mérito del conocimiento del Derecho Civil, Foral o Especial, en los términos previstos en el artículo 72, en sus números 1, 2 y 3, y en el artículo 75, en sus números 2, 3 y 4, del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, para el caso de que la plaza se encuentre radicada en una Comunidad Autónoma en que sea de aplicación. El concurso se resolverá en favor de quienes cumpliendo los requisitos antes señalados tengan mejor puesto en el escalafón”.

2) El total de plazas, 61, se compendian en el Anexo III.

Entre estas plazas no se incluyen la de Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Barcelona, correspondiente al orden penal, la del Juzgado de Menores número 6 de Barcelona, a cuyos titulares la Comisión Permanente, el pasado 25 de febrero de 2014 en la resolución del concurso de traslado, ha diferido el cese hasta el 20 de junio de 2014 por conciliación de la vida laboral y familiar, por lo que la Comisión Permanente acuerda, a propuesta del Servicio de Personal Judicial, dichas plazas no se anuncien ahora sino en el siguiente concurso de traslado para evitar diferir el cese de los adjudicatarios de las mismas.

Tampoco se incluye, a propuesta del Servicio de Personal Judicial, la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Plasencia, de la que es titular D^a. Isabel Blanco León, a quien se le ha diferido el cese en aplicación el artículo 327.3 de Ley Orgánica del Poder Judicial.

La plaza correspondiente a la Audiencia Provincial de Asturias se publicará como “Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Asturias, correspondiente al orden civil”.

3) Hay 9 plazas que se compendian en el Anexo IV que, de conformidad con el criterio de la Comisión Permanente, no pueden ser anunciadas a concurso, ocho de ellas por corresponder a plazas reservadas a Magistrados/as declarados/as en servicios especiales y una como consecuencia de la desjudicialización de la tarea registral introducida por la Ley Orgánica 8/2011, de 21 de julio, complementaria de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial.

2.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio del nuevo concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Magistrado/a, en los términos de este Acuerdo, de la citada propuesta y del Anexo III adjunto a la misma.

I - 43- Dar por cumplido lo acordado por la Comisión Permanente de 11 de marzo de 2014 (Acuerdo I-34^o) y, en consecuencia, que **D^a. MARÍA JOSEFA ARTAZA BILBAO** puede cesar en el destino que actualmente ocupa el día siguiente a la publicación de la resolución del concurso de traslado en el Boletín Oficial del Estado.

II - 1- 1.- Medida que se adopta: Renovar la adscripción permanente del Jueza sustituta **D^a. ELSA RAMÓN GARCIA**, como apoyo a los **JUZGADOS DE LO SOCIAL NÚMEROS 2 Y 3 DE BURGOS**, con la finalidad de que colabore en la actualización de estos órganos con los/as titulares de los mismos.

2.- Fundamento de la medida: Según el informe del Servicio de Inspección de este Consejo:

- a) *Relativas a los Juzgados de lo Social a reforzar*: a) Los Juzgados informados, en el periodo analizado, han superado ampliamente el indicador fijado por el CGPJ relativo a carga de trabajo. En 2013 casi han llegado al doble del indicador de entrada; b) La dedicación de los órganos viene siendo muy superior al indicador; c) La dedicación de los titulares de los órganos ha sido también muy superior al indicador. La dedicación de la Jueza sustituta se refleja ya en la estadística de 2013, pese a haber actuado solamente veinte días en cada Juzgado; d) Debido al aumento de la entrada, los asuntos pendientes aumentan considerablemente.
- b) *Relativas a la idoneidad de la candidata al refuerzo*: La misma desempeña actualmente el refuerzo y su actuación durante el primer mes del mismo ha sido valorada positivamente por la Sala de Gobierno del TSJ de Castilla y León y por este Servicio de Inspección al ajustarse sustancialmente al rendimiento exigido al establecerse la medida de refuerzo.
- c) *Relativas al refuerzo propuesto*: El hecho de que la Jueza sustituta deba despachar, durante tres meses cincuenta asuntos mensuales de cada uno de los juzgados en materias urgentes y preferentes y de despido, es decir un total de trescientos asuntos de dicha clase, sin disminuir por ello el ritmo de señalamientos de los jueces titulares, ha de ser sin duda valorado muy positivamente, pero deviene insuficiente ante el importante crecimiento del volumen de entrada de asuntos que ha llevado prácticamente a doblar en 2013 la pendencia existente en 2011, así como a aumentar notablemente el tiempo de respuesta, dato de gran importancia dado el carácter urgente y perentorio de las demandas propias de la jurisdicción social, por lo que es aconsejable que se mantenga por un



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

período de tres meses más, que permitiría consolidar un ritmo de señalamientos adicional al ordinario de ambos juzgados de manera que se reduzca aceptablemente dichas elevadas pendencia y tiempo de respuesta. Todo ello supeditado a que los jueces titulares mantengan su ritmo actual de trabajo y al control de la medida por la Sala de Gobierno proponente y por el Servicio de Inspección con carácter mensual, tal y como se viene efectuando actualmente.

3.- Plan de Actuación: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 216.bis dos. 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la actuación de la Jueza Sustituta, se proyectará en el trámite y resolución de los asuntos de nuevo ingreso o pendientes de señalamiento, conociendo preferentemente de los procedimientos por despido (incluidas las resoluciones del Art. 50 ET), de las reclamaciones de cantidad relacionadas con despidos y de otros asuntos urgentes y/o preferentes regulados en la LPL, quedando reservado a los titulares de los órganos los asuntos en tramitación que no hubieran alcanzado este estado procesal, asignándosele por cada juzgado y en cómputo mensual 50 asuntos de dichas materias, atribuyéndosele, pues, el conocimiento y resolución de un total de 100 asuntos mensuales, plan de actuación vigente en la medida que ahora se prorroga.

Al iniciarse la prórroga de la medida de refuerzo, los Jueces titulares y la Jueza sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos, en los términos del plan de actuación aprobado, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y a la que darán la oportuna publicidad.

4.- Duración de la medida: La precedente medida se establece por un periodo de tres meses, que comenzará a computarse desde la incorporación del Jueza sustituta y a los órganos judiciales objeto de refuerzo, o, en su caso, desde la finalización de la medida anterior. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la misma, participándose tal cese al Ministerio de Justicia y a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

La adscripción permanente del Jueza sustituta podrá, en cualquier momento cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un/a Juez/a en expectativa de destino, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial o, en su caso, por la actuación de un/a Juez/a de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis del mismo texto legal o un Juez en prácticas (arts. 91 y 104.2 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial.

No obstante, la duración de la adscripción permanente que se prorroga queda condicionada a los destinos que obtengan los/as alumnos/as de la 64ª promoción de la Carrera Judicial y a las posibles comisiones de servicio que, en su caso, pudieran concederse con motivo de la salida de la Escuela Judicial de dicha promoción y para el apoyo de los órganos judiciales que lo precisen.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

5.- Supervisión y control de la medida de refuerzo: El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León informará a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, acerca de la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por la misma.

6.- Notificaciones, traslados y autorización a efectos económicos: Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleve a cabo las actuaciones pertinentes para autorizar a efectos económicos la medida acordada, si lo permitieran sus disponibilidades presupuestarias.

Dese traslado igualmente del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para su conocimiento, traslado de su contenido a y los órganos judiciales afectados y notificación a los interesados/as, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al comprometer el gasto del Ministerio de Justicia.

II - 2- 1.- Medida que se adopta: Renovar la adscripción permanente del Jueza sustituta **D^a. MARIA NURIA GOYANES GAVELAS**, como apoyo a los **JUZGADOS DE LO SOCIAL NÚMEROS 1 y 2 DE PONFERRADA**, con la finalidad de que colabore en la actualización de estos órganos con los/as titulares de los mismos.

2.- Fundamento de la medida: Según el informe del Servicio de Inspección de este Consejo:

- a) *Relativas a los Juzgados de lo Social a reforzar*: a) Los Juzgados informados, en el periodo analizado, han superado ampliamente el indicador fijado por el CGPJ relativo a carga de trabajo. b) La dedicación de los órganos viene siendo muy superior al indicador. c) La dedicación de los titulares de los órganos ha sido superior al indicador. d) Debido al aumento de la entrada, los asuntos pendientes aumentan considerablemente. e) El número de sentencias pendientes de los juzgados a reforzar es reducido.
- b) *Relativas a la idoneidad del candidato al refuerzo*: La misma desempeña actualmente el refuerzo y su actuación durante el primer mes del mismo ha sido valorada positivamente por la Sala de Gobierno del TSJ de Castilla



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

y León y por este Servicio de Inspección al ajustarse sustancialmente al rendimiento exigido al establecerse la medida de refuerzo.

- c) *Relativas al refuerzo propuesto*: El hecho de que la Jueza sustituta deba despachar, durante tres meses cincuenta asuntos mensuales de cada uno de los juzgados en materias urgentes y preferentes y de despido, es decir un total de trescientos asuntos de dicha clase, sin disminuir por ello el ritmo de señalamientos de los jueces titulares, ha de ser sin duda valorado muy positivamente, pero deviene insuficiente ante el importante crecimiento del volumen de entrada de asuntos que ha llevado prácticamente a doblar en 2013 la pendencia existente en 2011, así como a aumentar notablemente el tiempo de respuesta, dato de gran importancia dado el carácter urgente y perentorio de las demandas propias de la jurisdicción social, por lo que es aconsejable que se mantenga por un período de tres meses más, que permitiría consolidar un ritmo de señalamientos adicional al ordinario de ambos juzgados de manera que se reduzca aceptablemente dichas elevadas pendencia y tiempo de respuesta. Todo ello supeditado a que los jueces titulares mantengan su ritmo actual de trabajo y al control de la medida por la Sala de Gobierno proponente y por el Servicio de Inspección con carácter mensual, tal y como se viene efectuando actualmente.

3.- Plan de Actuación: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 216.bis dos. 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la actuación de la Jueza Sustituta, se proyectará en el trámite y resolución de los asuntos de nuevo ingreso o pendientes de señalamiento, conociendo preferentemente de los procedimientos por despido (incluidas las resoluciones del Art. 50 ET), de las reclamaciones de cantidad relacionadas con despidos y de otros asuntos urgentes y/o preferentes regulados en la LPL, quedando reservado a los titulares de los órganos los asuntos en tramitación que no hubieran alcanzado este estado procesal, asignándosele por cada juzgado y en cómputo mensual 50 asuntos de dichas materias, atribuyéndosele, pues, el conocimiento y resolución de un total de 100 asuntos mensuales, plan de actuación vigente en la medida que ahora se prorroga.

Al iniciarse la prórroga de la medida de refuerzo, los Jueces titulares y la Jueza sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos, en los términos del plan de actuación aprobado, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y a la que darán la oportuna publicidad.

4.- Duración de la medida: La precedente medida se establece por un periodo de tres meses, que comenzará a computarse desde la incorporación del Jueza sustituta y a los órganos judiciales objeto de refuerzo, o, en su caso, desde la finalización de la medida anterior. Al término de este plazo deberá producirse el cese del mismo, participándose tal cese al Ministerio de Justicia y a este Consejo,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

La adscripción permanente del Jueza sustituta podrá, en cualquier momento cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un/a Juez/a en expectativa de destino, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial o, en su caso, por la actuación de un/a Juez/a de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis del mismo texto legal o un Juez en prácticas (arts. 91 y 104.2 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial.

No obstante, la duración de la adscripción permanente que se prorroga queda condicionada a los destinos que obtengan los/as alumnos/as de la 64ª promoción de la Carrera Judicial y a las posibles comisiones de servicio que, en su caso, pudieran concederse con motivo de la salida de la Escuela Judicial de dicha promoción y para el apoyo de los órganos judiciales que lo precisen.

5.- Supervisión y control de la medida de refuerzo: El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León informará a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, acerca de la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por la misma.

6.- Notificaciones, traslados y autorización a efectos económicos: Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleve a cabo las actuaciones pertinentes para autorizar a efectos económicos la medida acordada, si lo permitieran sus disponibilidades presupuestarias.

Dese traslado igualmente del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para su conocimiento, traslado de su contenido a los/las interesados/as y los órganos judiciales afectados, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al comprometer el gasto del Ministerio de Justicia.

II - 3- 1.- Medida que adopta: Conceder comisión de servicio, con relevación de funciones, para integrarse, como Letrada, en el **GABINETE TÉCNICO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO, ÁREA CIVIL**, a la Magistrada **Dª. SUSANA ABAD SUAREZ**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Alcobendas

2.- Fundamento de la medida: Resulta necesario seguir manteniéndose la medida de adscripción al Área de Civil del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de Magistrados o Jueces en comisión de servicio con relevación de funciones y, en consecuencia, que se vuelva a cubrir la plaza vacante tras haberse declarado en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial a la Magistrada doña Luisa María Torres Vargas mientras desempeñe el cargo de Letrada al servicio del Tribunal Supremo para el que fue nombrada.

Además del acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo se deduce lo siguiente:

- a) *Explicación sucinta de la situación por la que atraviesa la Sala Primera del Tribunal Supremo:* El cumplimiento de las medidas adoptadas en los sucesivos convenios suscritos entre el Ministerio de Justicia y el Tribunal Supremo ha posibilitado que se haya alcanzado el objetivo de reducción del tiempo de respuesta en la fase de admisión. El mantenimiento de esta situación de normalidad requiere que no se reduzca la plantilla de Letrados.
- b) *Expresión razonada de las causas que hayan originado el retraso o la acumulación de asuntos:* La situación de retraso inicial se ocasionó por un aumento exponencial de la litigiosidad que no vino acompañado de un correlativo aumento de la plantilla de apoyo a la Sala.
- c) *Reseña del volumen de trabajo del órgano jurisdiccional y del número y clase de asuntos pendientes:* La situación actual del volumen de trabajo de la Sala en cuanto a la fase de admisión, que es para la que se interesa la medida, es la siguiente: actualmente se están resolviendo los recursos incoados en el año 2013 y se espera que a mediados del año 2014 se haya terminado de examinar en fase de admisión todos los recursos pendientes del año 2013. Hasta el 27 de diciembre de 2013 entraron 3.233 recursos.
- d) *Plan de actualización de la Sala con indicación de su extensión temporal y del proyecto de ordenación de la concreta función del Letrado:* El objetivo que se pretende con la medida de adscripción es mantener la plantilla actual de Letrados del Área de Civil del Gabinete Técnico, logrando así que se mantenga como hasta ahora la capacidad de resolución de la Sala en fase de admisión. Con la medida también se conseguirá que sigan manteniéndose las otras funciones de apoyo a la Sala que presta el Gabinete Técnico (recursos de queja, exequátur, error judicial, revisión, nulidades, recursos de reposición, tasaciones de costas, informes para los plenos jurisdiccionales y gubernativos y cuantas tareas le requiere el Presidente de la Sala o el Magistrado Jefe del Gabinete Técnico).

3.- Idoneidad de la Magistrada propuesta: D^a. Susana Abad Suárez posee, entre otros méritos, unos contrastados conocimientos jurídicos, de idiomas e



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

informáticos, especialmente de la aplicada para la gestión de las resoluciones dictadas por la Sala Primera del Tribunal Supremo, pues ha desempeñado desde 2006 hasta 2012 una plaza de Letrado del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, teniendo, por tanto, la formación previa necesaria para desempeñar la labor para la que se ha convocado la comisión de servicios, sin que sea necesario que pase por un periodo previo de aprendizaje, además de ostentar mejor número escalafonal que los demás solicitantes.

Por otra parte, aunque el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Alcobendas supera el indicador fijado por el Consejo General del Poder Judicial relativo a carga de trabajo, la dedicación del órgano y la de su titular es superior al correspondiente indicador, no teniendo asuntos pendientes exclusivamente de sentencia.

4.- Duración de la medida: La precedente medida empezará a computarse desde la incorporación de la Magistrada comisionada y concluirá el día 30 de junio de 2014. Al término de este plazo deberá producirse el cese de dicha Magistrada, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

5.- Notificaciones, traslados y autorización a efectos económicos: Participese el presente acuerdo al Presidente de los Tribunal Superior de Justicia de Madrid y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleve a cabo las actuaciones pertinentes para autorizar a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Director del Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo y al Secretario de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados/as, y para que dicho Tribunal pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada, de conformidad con lo previsto en el art. 560.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a su autorización económica por el Ministerio de Justicia, al comprometer el gasto de este Departamento Ministerial.

II - 4- 1.- Medida que se adopta: a) Renovar la adscripción permanente del Jueza sustituta **D^a. ANA SOL LAZÁUN LARUMBE**, como apoyo a los **JUZGADOS DE LO SOCIAL NÚMEROS 1, 2, 3 y 4 DE PAMPLONA**, con la finalidad de que colabore en la actualización de estos órganos con los/as titulares de los mismos.

b) Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación a los **JUZGADOS DE LO SOCIAL DE PAMPLONA** del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el Real Decreto 1130/2003 de 5 de septiembre, a favor de los/as Secretarios/as Judiciales de los referidos Juzgados de lo Social que estime procedentes, debiendo ejercer sus funciones en el régimen, condiciones y horarios que fije dicho Departamento Ministerial, y mientras dure el apoyo de la indicada Jueza a los mencionados Juzgados.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2.- Fundamento de la medida: a) Esta medida de adscripción se adopta, dadas las excepcionales circunstancias concurrentes: En primer lugar parece indudable que, dada la desproporcionada carga de trabajo y la pendencia en este orden, ha de adoptarse una medida de apoyo judicial, ya que concurre la situación que describe el apartado 1 del art. 216 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial de "excepcional retraso o acumulación de asuntos". En segundo lugar, al concurrir una situación similar en los Juzgados del partido, parece también evidente que no cabe que el refuerzo se realice por la vía preferente señalada en los dos primeros párrafos del citado artículo, ya que ni hay peticiones de comisión voluntaria ni existe órgano en el que concurra la escasa carga de trabajo que permitiría, conforme al apartado 2, la comisión obligatoria. Como consecuencia, habría que acudir al apartado 3 del mismo artículo, que permite acordar la adscripción en calidad de jueces de apoyo, por este orden, a los jueces de adscripción territorial a que se refiere el artículo 347 bis, a los jueces en expectativa de destino conforme al artículo 308.2, a los jueces que estén desarrollando prácticas conforme al artículo 307.2 y excepcionalmente a jueces sustitutos y magistrados suplentes.

b) Según el informe del Servicio de Inspección de este Consejo: - Los Juzgados de lo Social de Pamplona superan muy ampliamente el indicador fijado por el CGPJ relativo a carga de trabajo, sobre todo en 2013. - La dedicación de los órganos viene siendo superior al indicador. - Los órganos no vienen siendo capaces de absorber la entrada en los últimos años. - Los Juzgados de lo Social de Pamplona presentan un número de asuntos pendientes elevado, superior a la pendencia media de los órganos de igual clase de España - Su variación de pendencia ha sido ascendente y muy superior a la de la media estatal en los tres últimos años - El tiempo de respuesta es elevado y superior al tiempo medio de respuesta en los órganos de igual clase de España. - Los cuatro Juzgados de lo Social de Pamplona tienen un número de sentencias pendientes de dictar asumible, si tenemos en cuenta el ritmo de señalamientos de juicios que mantienen. - No existen sentencias de pendencia superior a tres meses. - Los Juzgados de lo Social de Pamplona cuentan con un refuerzo consistente en la adscripción permanente de una Jueza sustituta común para los cuatro Juzgados, para ayudar a reducir la pendencia. Comenzó el 1-10-2013, por un plazo de seis meses y su funcionamiento está siendo positivo.

3.- Plan de Actuación: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 216.bis dos. 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la actuación de la Jueza Sustituta, se proyectará en el trámite y resolución de los asuntos de nuevo ingreso o pendientes de señalamiento, conociendo preferentemente de los procedimientos por despido (incluidas las resoluciones del Art. 50 ET), de las reclamaciones de cantidad relacionadas con despidos y de otros asuntos urgentes y/o preferentes regulados en la LPL, quedando reservado a los titulares de los órganos los asuntos en tramitación que no hubieran alcanzado este estado procesal, asignándosele por cada juzgado y en cómputo mensual 25 asuntos de dichas materias, atribuyéndosele, pues, el conocimiento y resolución de un total de 100 asuntos mensuales (25 por cada Juzgado).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

No obstante, para evitar distorsiones en el funcionamiento de estos Juzgados, se podrá seguir con el plan de actuación vigente en la medida que ahora se prorroga, pero procurando adaptarse al contenido del art. 216 bis. 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. No obstante, no podrá reducirse el número de 100 asuntos a concluir mensualmente por la Juez de refuerzo.

Al iniciarse la prórroga de la medida de refuerzo, los Jueces/zas titulares y el Jueza sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos, en los términos del plan de actuación aprobado, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Navarra y a la que darán la oportuna publicidad.

4.- Duración de la medida: La precedente medida se establece por un periodo de tres meses, que comenzará a computarse desde la incorporación del Jueza sustituta a los órganos judiciales objeto de refuerzo, o, en su caso, desde la finalización de la medida anterior. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la misma, participándose tal cese al Ministerio de Justicia y a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

La adscripción permanente del Jueza sustituta podrá, en cualquier momento cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un/a Juez/a en expectativa de destino, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial o, en su caso, por la actuación de un/a Juez/a de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis del mismo texto legal o un Juez en prácticas (arts. 91 y 104.2 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial.

No obstante, la duración de la adscripción permanente que se prorroga queda condicionada a los destinos que obtengan los/as alumnos/as de la 64ª promoción de la Carrera Judicial y a las posibles comisiones de servicio que, en su caso, pudieran concederse con motivo de la salida de la Escuela Judicial de dicha promoción y para el apoyo de los órganos judiciales que lo precisen.

5.- Supervisión y control de la medida de refuerzo: El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra informará a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, acerca de la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por la misma.

6.- Medida que se deniega: La propuesta de un nuevo Juez de apoyo a los indicados Juzgados, debiéndose estudiar, con carácter previo, la evolución de la pendencia en los próximos meses y estándose al acuerdo que pueda adoptarse por la Comisión Permanente respecto a los Juzgados que sean necesarios reforzar con motivo salida de la 64ª Promoción de alumnos de la Escuela Judicial.

7.- Notificaciones, traslados y autorización a efectos económicos: Participése el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleve a cabo las actuaciones pertinentes para autorizar a efectos económicos la medida acordada, si lo permitieran sus disponibilidades presupuestarias.

Dese traslado igualmente del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra para su conocimiento, traslado de su contenido a los órganos judiciales afectados y notificación a los interesados/as, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al comprometer el gasto del Ministerio de Justicia.

III - 1- Tomar conocimiento de la comunicación de la Magistrada suplente **D^a. IVANA MARÍA LARROSA IBÁÑEZ**, quien ha venido prestando servicios en distintos Juzgados de la Comunidad Autónoma de Aragón, en la que solicita que se faciliten al Ministerio de Justicia los datos relativos a su rendimiento individual desde 2007, a efectos de retribuciones variables. No ha sido incluida en los Listados de los años 2007 a 2012, aprobados por la Comisión Permanente en diversas fechas, al no ser funcionaria de carrera.

A la vista de la mencionada solicitud y teniendo en cuenta que peticiones similares se han planteado recurrentemente tras cada aprobación anual de Listados para retribuciones variables, y que el Tribunal Supremo ha dictado sentencia para casos similares, referidos a un periodo anterior (véanse recursos de alzada 232/05, 340/10 y sentencias de 22-XII-2008, 7-V-2012 y 31-V-2012), procede estimar la petición de la Magistrada suplente **D^a. IVANA MARÍA LARROSA IBÁÑEZ**, en el sentido de que se certifique al Ministerio de Justicia a efectos retributivos que, de acuerdo con su rendimiento, le corresponden, como anexo a los Listados aprobados en su día, las siguientes posiciones:

Año	Semestre	Listado	Días computables	Grupo	Tramo
2007	Primero	No entra en los grupos con retribución variable (39'4%)			
2007	Segundo	No entra en los grupos con retribución variable (62'49%)			
2008	Primero	No entra en los grupos con retribución variable (45'39%)			
2008	Segundo	No entra en los grupos con retribución variable (4'88%)			
2009	(año)	Audiencias civiles			Tercero
2010	Primero	Audiencias civiles	3		Primero
2010	Segundo	Audiencias penales	41		Primero
2011	Primero	Audiencias penales	36		Primero
2011	Segundo	Audiencias penales	84		Primero
2012	Primero	Audiencias penales	11		Primero



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2012	Segundo	Audiencias penales	43		Primero
------	---------	--------------------	----	--	---------

IV - 1- Autorizar el gasto correspondiente a la contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada -regulado en los artículos 157 a 161 del TRLCSP-, del **servicio de mantenimiento y desarrollo de nuevas funcionalidades para la plataforma de búsqueda del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ)**, por un importe máximo de SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS Y CINCUENTA CENTIMOS (718.469,50 €), I.V.A. 21% incluido, con cargo a las aplicaciones 08.01.111.P.216, 08.01.111.P.220.02, 08.01111.P.227.06 y 08.01.111.P.630 del presupuesto del Consejo para los ejercicios 2014, 2015 y 2016, con la siguiente distribución por ejercicios y conceptos presupuestarios:

ANUALIDAD/APLICACION	111P.216 (Mantenimiento correctivo)	111P.227.06 (Desarrollos)	111P.630 (Mantenimiento de licencias)	111P.220.02 (Mantenimiento de licencias)	TOTAL (IVA INCLUIDO)
2014 (6 MESES)	20.544,00 €	123.525,88 €	95.000,00 €	0	239.069,88 €
2015 (12 MESES)	41.088,00 €	247.051,75 €	0	47.190,00 €	335.329,75 €
2016 (6 MESES)	20.544,00 €	123.525,87 €	0	0	144.069,87 €
IMPORTE TOTAL	82.176,00 €	494.103,50 €	95.000,00 €	47.190,00 €	718.469,50 €

El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo, en los términos de su informe de 11 de marzo de 2014.

IV - 2- Aprobar la ejecución de la **actividad multidisciplinar titulada "Introducción al funcionamiento de la REDUE"**, que tendrá lugar el día 2 de abril de 2014 en la sede de la Escuela Judicial en Barcelona, con la participación de las personas que se indican:

- **D. MANUEL MAZUELOS FERNÁNDEZ-FIGUEROA**
Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada
- **D JOSÉ MANUEL ARIAS RODRÍGUEZ**
Presidente de la Sección 10ª, civil, de la Audiencia Provincial de Madrid



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Estos profesores tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este Acuerdo por su intervención y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Conceder a los ponentes indicados comisión de servicio, con derecho a indemnización, el día que se indica (y el anterior y posterior si fuere necesario).

Delegar expresamente en la Directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar el pago de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (2.196,20 euros) para la realización de esta actividad, que se imputará al Programa 111 O del Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial del año 2014, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implique redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El mencionado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/ a los profesor/es invitado/s que lo justifiquen.

IV - 3- 1º.- Aprobar el programa de actividades para el año 2014 del *Foro de Estudios Jurídicos Europeos Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer*.

2º.- Aprobar los criterios de selección de titulares y suplentes para participar en las actividades de formación a las que se refiere la presente propuesta, en el marco del *Foro de Estudios Jurídicos Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer para el año 2014*, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, a los/as Jueces/zas y Magistrados/as que en su día resulten seleccionados/as, con derecho a percibir las indemnizaciones que reglamentariamente les correspondan, con arreglo a los criterios generales contenidos en la documentación de este Acuerdo, y a los autorizados por la Dirección del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional. Con posterioridad se remitirá una dación de cuentas a la Comisión Permanente con la relación de titulares de las actividades.

3º.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los miembros de la Carrera Judicial que actúen como Directores/as, coordinadores/as, ponentes y demás colaboradores/as, así como autorizar el gasto ocasionado por los/as colaboradores/as en las mencionadas actividades que no pertenezcan a la carrera judicial, con derecho a percibir las indemnizaciones que reglamentariamente les correspondan, con arreglo a los criterios generales contenidos en la documentación de este Acuerdo, y a los autorizados por la Dirección del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

4º.- Aprobar el presupuesto de gastos para la realización de las actividades del *Foro de Estudios Jurídicos Europeos Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer para el año 2014*, conforme se detalla en la memoria presupuestaria que se acompaña a la este Acuerdo como Anexo II, con cargo al presupuesto de Formación de Jueces y Magistrados del ejercicio 2014, programa presupuestario 111.0 de Selección y Formación de Jueces y Magistrados, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución del programa, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El referido presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

IV - 4- Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D^a. M^a NIEVES URANGA MUTUBERRIA**, Letrada del Centro de Documentación Judicial, el 4 de abril de 2014 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ELAW DE LA COMISIÓN EUROPEA - ABRIL 2014"**, que tendrá lugar en **Bruselas** (Bélgica).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, que se adjunta a la documentación de este Acuerdo y que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

IV - 5- 1.- Incorporar al expediente de personal de **D. FERNANDO MUÑOZ LÓPEZ** el acuerdo del Ministerio de Justicia que le declara en situación de servicios especiales como Secretario Judicial.

2.- Incorporar al expediente de personal y a la nómina del Consejo de **D. FERNANDO MUÑOZ LÓPEZ**, los trienios a él reconocidos por el Ministerio de Justicia como Secretario de Tercera el 11 de febrero de 2014, con las siguientes fechas de vencimientos: 12/09/2005, 12/09//2008 y 12/09/2011.

3.- Abonar en la nómina del Consejo el importe de los atrasos por los trienios reconocidos por el Ministerio de Justicia de **D. FERNANDO MUÑOZ LÓPEZ** como Secretario Judicial de Tercera por los últimos cuatro años, que asciende a un total de 10.349,54 euros, computados desde el 30 de septiembre de 2013, fecha de la sentencia nº 1035 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

4.- El mencionado gasto se imputará al concepto 120.05. “Trienios” del programa 111.M, del Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2014.

IV - 6- Autorizar el desplazamiento de la Vocal **D^a. PILAR SEPÚLVEDA GARCÍA DE LA TORRE**, el día 19 de marzo de 2014, para su asistencia a la **“Ceremonia de los premios de las Cortes de Cádiz”**, que tendrá lugar en Cádiz, y con autorización de gastos que, de conformidad con las normas recogidas en el Acuerdo V-12º adoptado por la Comisión Permanente de 28 de enero de 2014, puedan devengarse.

IV - 7- Aprobar un incremento del gasto, por un importe de SETENTA EUROS (70 €), de la comida de trabajo celebrada el pasado 18 de febrero en San Sebastián con motivo del desplazamiento del Presidente del Consejo y de la Directora de su Gabinete al Centro de Documentación Judicial en la citada ciudad. Dicho incremento de gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

IV - 8- Autorizar la comisión de servicio, por un periodo de un año, a favor de **D. JOSÉ LUIS GRACIA LALIENA**, funcionario de carrera del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia con destino actual en el Juzgado de Instrucción nº 3 de Benidorm (Alicante), para prestar servicio en un puesto de Administrativo, nivel 18, adscrito a la Sección de Recursos del Gabinete Técnico del Consejo General del Poder Judicial, con efectos del día 10 de marzo de 2014.

IV - 9- 1.- Aprobar las **actividades de formación (CAMCA1403)** que se contienen en la documentación de este Acuerdo y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por el Magistrado **D. JUAN CARLOS DA SILVA OCHOA**, por cambio de orden al Contencioso-Administrativo, y que asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (888,85 Euros), cuyo detalle se expresa en el Anexo III adjunto a este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El referido presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial al mencionado Magistrado para asistir, entre los días 10 al 28 de abril de 2014, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en los órganos especificados, designando como tutora y profesor de dicha actividad a los/as Magistrados/as referidos/as en el Anexo II.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

IV - 10- Autorizar el desplazamiento de dos escoltas del Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial para le acompañen en el viaje que va a realizar a **Santiago de Chile** del 1 al 6 de abril próximo, para asistir a la **XVII Cumbre Judicial Iberoamericana**, y aproar los gastos económicos que se reflejan en la Memoria Presupuestaria que se adjunta a la documentación de este Acuerdo como Anexo I y que se corresponden con gastos de desplazamiento, manutención, alojamiento y otros gastos que puedan realizar. La ampliación de gastos del expediente inicial (Acuerdo IV-14 de la Comisión Permanente de 18 de febrero pasado) ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención de este Consejo.

IV - 11- 1.- Aprobar la celebración de una **Jornada de Cargos Gubernativos**, con 30 miembros de las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia, ponentes y directores/as o codirectores/as con objeto de unificar la interpretación en materia de medidas de conciliación, de las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia en todo el territorio español y el gasto correspondiente a la misma, por un importe máximo de dieciocho mil trescientos noventa y siete euros con cincuenta céntimo (18.397,50 euros) y con cargo al programa 111.M, "Gobierno del Poder Judicial" (el presupuesto detallado se acompaña como Anexo II a la documentación de este Acuerdo). El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

2.- Conceder licencia por estudios relacionada con la función judicial y comisión de servicios, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón de servicio puedan corresponder, a las personas que resulten seleccionadas para participar en esta actividad, que se someterá, una vez realizada, a aprobación de la Comisión Permanente.

3.- Autorizar la asistencia y conceder licencia por estudios relacionada con la función judicial y comisión de servicios a los/as Jueces/as y Magistrados/as que participan como Directores/as y Ponentes en esta actividad.

IV - 12- 1.- Autorizar la participación de veintiséis miembros de la Carrera Judicial en la **actividad Encuentro con el Colegio de Médicos de Barcelona. Responsabilidad civil profesional. Secreto profesional (EN14037)**, que tendrá lugar en **Barcelona**, durante los días 7, 8 y 9 de mayo de 2014, organizado en colaboración con el Colegio de Médicos de Barcelona, concediéndoles comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las indemnizaciones que por razón de servicio reglamentariamente les correspondan.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los miembros de la Carrera Judicial que actúen como director/a y ponentes en la actividad, con derecho a percibir las indemnizaciones que reglamentariamente les correspondan.

3.- Aprobar el presupuesto de la actividad conforme se detalla en el Anexo II adjunto a este Acuerdo, con cargo al presupuesto de Formación de Jueces y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Magistrados del ejercicio 2014, programa presupuestario 111.0 de Selección y Formación de Jueces y Magistrados, delegando expresamente en el Secretario la adopción de medidas que, para la mejor ejecución del programa, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El mencionado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

IV - 13- Conceder comisión de servicio al Vocal **D. JUAN MARTÍNEZ MOYA**, con motivo de su asistencia al **V Seminario Xacobeo Laboral** en **Santiago de Compostela** y su intervención en el Acto de Clausura, desde el día 27 de marzo por la tarde-noche al día 29 de marzo de 2014, inclusive, y con autorización de gastos que, de conformidad con las normas recogidas en el Acuerdo V-12º adoptado por la Comisión Permanente de 28 de enero de 2014, puedan devengarse.

IV - 14- Retirar del orden del día de la presente reunión de este Comisión Permanente la propuesta del Gabinete Técnico relativa a la realización de la **octava reunión de trabajo del Grupo de Trabajo sobre Clases de Reparto**.

IV - 15- Autorizar el desplazamiento a Madrid, el día 21 de marzo próximo, de los/as Magistrados/as que se relacionan en el Anexo I que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, para asistir a una reunión informal de trabajo con el Presidente del Consejo General del Poder Judicial, D. Carlos Lesmes Serrano.

Autorizar los gastos económicos, que se produzcan por el desplazamiento, manutención y alojamiento que van a realizar los anteriormente citados/as, y cuyo desglose se adjunta como Anexo II. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

IV - 16- 1ª.- Autorizar el abono de gratificaciones al personal del Parque Móvil que presta servicios en el Consejo General del Poder Judicial fuera de la jornada normal, siendo necesaria la existencia de una previa valoración individualizada del trabajo desempeñado por parte de los respectivos Jefes de los que dependen, en orden a poder cumplir la característica esencial de este tipo de gratificación, como es que mediante la misma se deben retribuir los servicios realizados fuera de la jornada normal y que en ningún caso pueden ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo.

2ª.- Las cuantías máximas a percibir anualmente por gratificación a este personal, en función del grupo de pertenencia del puesto y responsabilidad, son las siguientes:

Programa	Denominación del puesto	Anual 2014
111M Gobierno del Poder Judicial	* Conductor Alto Cargo	2.912,16€



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

111M Gobierno del Poder Judicial	* Conductor Incidencia Doble Turno	6.423,48€
111M Gobierno del Poder Judicial	* Motorista Doble Turno	8.179,76€

IV - 17- 1ª.- Autorizar el abono de gratificaciones al personal de seguridad del Ministerio del Interior que presta servicios en el Consejo General del Poder Judicial fuera de la jornada normal, siendo necesaria la existencia de una previa valoración individualizada del trabajo desempeñado por parte de los respectivos Jefes de los que dependen, en orden a poder cumplir la característica esencial de este tipo de gratificación, como es que mediante la misma se deben retribuir los servicios realizados fuera de la jornada normal y que en ningún caso pueden ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo.

2ª.- Las cuantías máximas a percibir anualmente por gratificación a este personal, en función del grupo de pertenencia del puesto y responsabilidad, son las siguientes:

Grupo de pertenencia	Puestos de trabajo	Cuantías máx. para el ejercicio 2014
1	Comisario Principal Inspector Jefe Inspector (Madrid)	7.089,48€
2	Subinspector (Madrid) Policía Escolta Alto Cargo	7.052,88€
3	Subinspector Estática	4.803,24€
4	Subinspector (Barcelona)	4.330,68€
5	Policía (Madrid) Secretaría Área Seguridad	3.937,08€
6	Policía (Barcelona)	3.543,60€

V - 1- Retirar la propuesta incardinada en este punto del orden del día de la presente reunión de esta Comisión Permanente.

V - 2- Retirar del orden del día de la presente reunión de esta Comisión Permanente, para mayor estudio y examen en la próxima reunión de dicha Comisión establecida para el día 20 de marzo próximo, la propuesta de modificación de la actual Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario al servicio del Consejo, en relación con el puesto de Jefe de la Oficina de Prensa de la Audiencia Nacional N-24.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

V - 3- Retirar del orden del día de la presente reunión de la Comisión Permanente, la propuesta del Servicio de Relaciones Internacionales relativa a la selección de un/a Magistrada titular y, por si fuera necesario, un/a suplente, a fin de participar en una **Asistencia Técnica sobre formación de formadores para mediadores en niñez y adolescencia** (en el marco del Programa EUROSOCIAL II de la Unión Europea), en **Paraguay**, con la finalidad de que, por parte del Servicio proponente y antes de efectuar la oportuna propuesta de acuerdo de selección de Magistrados/as, se recabe informe de los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia/Audiencia Nacional y, en su caso, Tribunal Supremo, sobre el estado de los órganos judiciales de destino de cada uno/a de los/as peticionarios/as, así como del Servicio de Inspección sobre los/as candidatos/as que el Servicio de Relaciones Internacionales incluye en la terna propuesta.

V - 4- Aprobar la realización por el Vocal **D. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ** de las visitas Institucionales que a continuación se relacionan, concediéndole comisión de servicio y con autorización de gastos que, de conformidad con las normas recogidas en el Acuerdo V-12º adoptado por la Comisión Permanente de 28 de enero de 2014, puedan devengarse:

- Día 26 de marzo de 2014

Visita Institucional al Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

- Día 28 de marzo de 2014

Asistencia a las **Jornadas Derecho Vivo del Trabajo, V Seminario Jacobeo Laboral- XXXIII. Santiago de Compostela.**

Todo ello de conformidad con lo previsto en el acuerdo V-8- de la Comisión Permanente de 11 de marzo de 2014, en el que, en relación al establecimiento de mecanismos de coordinación de la Comisión Permanente con los distintos órganos gubernativos de las estructuras judiciales, para la adecuada gestión y resolución de asuntos, se han asignado al Vocal, D. Juan Manuel Fernandez Martínez, las áreas de coordinación con los Tribunales Superiores de Justicia de diversas Comunidades Autónomas entre las que se encuentran Aragón y Galicia.

V - 5- Incorporar a la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad de la Carrera Judicial, en calidad de experta a la Magistrada **D^a. INMACULADA MONTALBÁN HUERTAS** por su experiencia en cuestiones de igualdad, habiendo presidido la Comisión de Igualdad en el anterior mandato del Consejo General del Poder Judicial.

V - 6- Aprobar el Informe del Gabinete Técnico sobre si procede o no devolver la terna propuesta por la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Principado de Asturias para provisión de una plaza de Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del citado Tribunal Superior de Justicia.

V - 7- 1º.- Autorizar que el grupo de trabajo técnico creado en el seno del Consejo General del Poder Judicial, auxiliado de los Técnicos que se estimen pertinentes, proceda a llevar a cabo las reuniones que sean precisas con los representantes del Ministerio de Justicia, con la finalidad de intentar alcanzar un consenso entre ambas instituciones en la fijación de unos módulos de ingreso en Juzgados y Tribunales.

2º.- Autorizar al Abogado del Estado del Consejo General del Poder Judicial a solicitar, junto con el Ministerio de Justicia, la suspensión de mutuo acuerdo del procedimiento jurisdiccional entablado por el Departamento Ministerial ante el Tribunal Supremo contra el Acuerdo de 19 de septiembre de 2013 en el que se eleva a definitiva la aprobación del modelo de medición de “Cargas de trabajo de Juzgados y Tribunales”, aprobado provisionalmente en el Pleno de 24 de enero de 2013, a partir de los indicadores de la carga de trabajo del primer trimestre de 2013.

V - 8- Tomar conocimiento de la dación de cuenta efectuada por la Directora de la Escuela Judicial relativa a la encuesta de valoración docente del módulo uno de la Promoción 01 de Formación Especializada de Integrantes del Poder Judicial Iberoamericano y otros Operadores Judiciales Iberoamericanos.

V - 9- Retirar del orden del día de la presente reunión de la Comisión Permanente, la propuesta del Servicio de Relaciones Internacionales relativa a la selección de un/a Magistrada titular y, por si fuera necesario, un/a suplente, a fin de participar en una ***Asistencia Técnica sobre Trabajo analítico de estudio de factibilidad para la creación de centros de conciliación y Juzgados de Paz*** (en el marco del Programa EUROSOCIAL II de la Unión Europea), en **Perú**, con la finalidad de que, por parte del Servicio proponente y antes de efectuar la oportuna propuesta de acuerdo de selección de Magistrados/as, se recabe informe de los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia/Audiencia Nacional y, en su caso, Tribunal Supremo, sobre el estado de los órganos judiciales de destino de cada uno/a de los/as peticionarios/as, así como del Servicio de Inspección sobre los/as candidatos/as que el Servicio de Relaciones Internacionales incluye en la terna propuesta.

V - 10- Retirar del orden del día de la presente reunión de la Comisión Permanente, la propuesta del Servicio de Relaciones Internacionales relativa a la selección de un/a Magistrada titular y, por si fuera necesario, un/a suplente, a fin de participar en una ***Asesoría especializada para definición del plan nacional de formación de gestores MASC*** (en el marco del Programa EUROSOCIAL II de la Unión Europea), en **Honduras**, con la finalidad de que, por parte del Servicio proponente y antes de efectuar la oportuna propuesta de acuerdo de selección de Magistrados/as, se recabe informe de los Presidentes de los Tribunales Superiores



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de Justicia/Audiencia Nacional y, en su caso, Tribunal Supremo, sobre el estado de los órganos judiciales de destino de cada uno/a de los/as peticionarios/as, así como del Servicio de Inspección sobre los/as candidatos/as que el Servicio de Relaciones Internacionales incluye en la terna propuesta.

V - 11- Tomar conocimiento del Informe de dación de cuenta del Servicio de Relaciones Internacionales relativa a la Reunión en el Ministerio de Justicia sobre el borrador de Anteproyecto de Ley sobre Cooperación Jurídica Internacional Civil.

V - 12- Retirar del orden del día de la presente reunión de la Comisión Permanente, la propuesta del Servicio de Relaciones Internacionales relativa a la designación de un/a Magistrado/a titular y un/a suplente, como experto para colaborar en la **7ª Ronda de Evaluaciones mutuas sobre “Ciberdelitos”** a solicitud del Ministerio de Justicia y del Consejo de la Unión Europea, con la finalidad de que, por parte del Servicio proponente y antes de efectuar la oportuna propuesta de acuerdo de selección Magistrados/as, se recabe informe de los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia/Audiencia Nacional y, en su caso, Tribunal Supremo, sobre el estado de los órganos judiciales de destino de cada uno/a de los/as peticionarios/as, así como del Servicio de Inspección sobre los/as candidatos/as que el Servicio de Relaciones Internacionales incluye en la terna propuesta.

V - 13- Designar al Vocal de este Consejo **D. JUAN MARTÍNEZ MOYA** como representante del Consejo para la firma del **Protocolo de Convenio para el año 2014, relativo a la realización de actividades conjuntas entre el Consejo General del Poder Judicial y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.**

Designar y autorizar el desplazamiento del Vocal **D. WENCESLAO FRANCISCO OLEA GODOY** y, como suplente, al Vocal **D. RAFAEL FERNÁNDEZ VALVERDE**, con derecho a los gastos recogidos en la memoria presupuestaria, aprobada por Acuerdo IV-8, CP de 11/03/2014, durante los días 9 a 13 de junio, más los días anterior y posterior si fueran necesarios para su desplazamiento, a fin de participar en el **Curso sobre “Acceso a la Justicia. Las Reglas de Brasilia y su aplicación en los países iberoamericanos”** en La Antigua –Guatemala-, del 9 al 13 de junio de 2014.

Conceder comisión de servicio con derecho a gastos (aprobados por Acuerdo IV-8, CP de 11/03/2014), durante los días 9 a 13 de junio, más los días anterior y posterior si fueran necesarios para su desplazamiento, al Letrado – Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales, **D. Carlos ALMELA VICH**, con el fin de coordinar el **Curso sobre “Acceso a la Justicia. Las Reglas de Brasilia y su aplicación en los países iberoamericanos”**, en La Antigua –Guatemala-.

Delegar la ejecución del presente Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

V - 14- 1.- Autorizar la asistencia de los miembros de la Carrera Judicial destinados en Cantabria relacionados en el Anexo II adjunto a la documentación de este Acuerdo, a las **Jornadas de Derecho Procesal Civil** que se celebrarán en **Santander** los días 27 y 28 de marzo de 2014, concediendo comisión de servicio, sin derecho al percibo de indemnizaciones por razón del servicio, y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los seleccionados para asistir a la misma, quienes deberá comunicar tal extremo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma, al objeto de ponderar la incidencia que la concesión de la misma pueda comportar respecto a la prioritaria atención de las necesidades del servicio.

2.- Conceder comisión de servicio y, en su caso, licencia por estudios relacionados con la función judicial, a los/as docentes de dicha jornada, sin derecho al percibo de indemnizaciones por razón del servicio.

V - 15- Aprobar las normas para la selección del personal colaborador de los Tribunales calificadores de pruebas de ingreso en la Carrera Judicial y de especialización y promoción en la misma, que constan como anexo a la documentación de este Acuerdo.

V - 16- 1.- Seleccionar para asistir a las **actividades de formación continua del Plan Territorial de la Comunidad de Madrid para 2014** a los miembros de la Carrera Judicial que se recogen en el Anexo III que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, concediéndoles comisión de servicio y licencia por estudios con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón de servicio les correspondan.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, a los miembros de la Carrera Judicial designados, o pendientes de designar, que actuarán como directores, coordinadores, ponentes y demás colaboradores en los programas de actividades de formación continua descentralizada de la Comunidad de Madrid para el año 2014, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente les correspondan y autorizar, en su caso, el gasto ocasionado por los colaboradores en las mencionadas actividades que no pertenezcan a la Carrera Judicial.

V - 17- Proponer a la Comisión de Selección de las pruebas de ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, el nombramiento de **D. ANTONIO GARCÍA PAREDES** y de **D. MANUEL OLMEDO PALACIOS**, como Vocales del Tribunal Calificador número 1 del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de enero de 2014, para la provisión de plazas de alumnas y alumnos de la Escuela Judicial y del Centro de Estudios Jurídicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 304 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

V - 18- Retirar del orden del día de la presente reunión de la Comisión Permanente la propuesta relativa al Protocolo para la elaboración de informes sobre



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Anteproyectos de Ley y Disposiciones Generales que se sometan a dictamen del Pleno del Consejo General del Poder Judicial por el Gobierno o las Cámaras Legislativas.

V - 19- Conceder la comisión de servicio, a fin de participar en el **Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ)**, al siguiente Magistrado, por los días que se indican del intercambio, así como el anterior y posterior:

Magistrado: **Fernando Felipe Orteu Cebrián**
Destino: Juzgado de Instrucción nº 2 de Fuenlabrada
Organismo: **Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Estrasburgo)**
Fechas: del 7/04/2014 al 31/03/2015

V - 20- Retirar del orden del día de la presente reunión de la Comisión Permanente, para mayor estudio y examen en la próxima reunión de dicha Comisión establecida para el día 20 de marzo próximo, la propuesta relativa al Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales.

Por la Vocal D^a. Mercé Pigem i Palmes se hace constar que en la Comisión Permanente del pasado martes 11 de marzo se acordó con relación al punto V- 8º del orden del día, relativo a la aprobación de las actividades del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada (PIFTE) para el año 2014, que se seleccionaran para participar en las actividades del referido programa a un Magistrado y a un Vocal, asumiendo el primero los cometidos propios del Letrado del CGPJ. Sin embargo, según la Vocal, en el acuerdo adoptado figuran como seleccionables un Letrado y un Vocal o Magistrado.

Todos los Vocales ponen de manifiesto que, en efecto, lo que se decidió en relación con el punto IV-8º fue que en las actividades del PIFTE para el año 2014, serían seleccionados un Magistrado, que asumiría las funciones técnicas del Letrado del Consejo y un Vocal.

La Comisión Permanente considera procedente rectificar el error material cometido en el Acuerdo correspondiente al punto IV.8 del orden del día de la Comisión Permanente del pasado 11 de marzo de 2014, llegando a la conclusión, tras deliberar de nuevo sobre el expresado tema, que la solución más conveniente es decidir la asistencia de Letrado, Vocal o Magistrado en función de las necesidades y características de cada actividad.

Consecuentemente, la Comisión Permanente acuerda:

V - 21- **Rectificar el error material cometido en el Acuerdo correspondiente al punto IV-8º del orden del día de la Comisión Permanente del pasado 11 de marzo de 2014, y acordar, con relación al referido punto, que en las actividades del PIFTE para el año 2014, serán seleccionados un Letrado**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

del Consejo, Magistrado o Vocal, en función de las necesidades y características de cada actividad.

Por el Secretario General se pone de manifiesto que después de la aprobación del apartado V-8º de la Comisión Permanente del pasado martes 11 de marzo, relativo a la asignación de áreas a Vocales de la Comisión Permanente, la Vocal Doña Clara Martínez de Careaga puso en conocimiento de la Secretaría General que aún no había concluido el encargo que le había hecho el Presidente, junto con la Vocal Nuria Díaz Abad, para al diseño del procedimiento selectivo de acceso al nuevo Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial, y que el referido encargo no se había incluido en el documento de asignación de áreas .

La Comisión Permanente acuerda:

V - 22- Incluir el encargo hecho por el Presidente a las Vocales D^a. Clara Martínez de Careaga García y D^a. Nuria Díaz Abad para al diseño del procedimiento selectivo de acceso al nuevo Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial en el documento de asignación de áreas aprobado por la Comisión Permanente del pasado 11 de marzo de 2014 (punto V-8º del Orden del día).

VII - 1- Aprobar el informe emitido en el expediente 267/13 por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Jorge Castelli-Gair Panes y D. James Emmanuel Castelli-Gair Hombria. Ponente: Sra. D^a. M^a del Mar Cabrejas Guijarro

VII - 2- Aprobar el informe emitido en el expediente 269/13 por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Aurelio Zamora Valle. Ponente: Sr. D. Juan Manuel Fernandez Martínez

VII - 3- Aprobar el informe emitido en el expediente 274/13 por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Jorge Castelli-Gair Panes y D. James Emmanuel Castelli-Gair Hombria. Ponente: Sr. D. Álvaro Cuesta Martínez

VII - 4- Aprobar el informe emitido en el expediente 278/13 por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Félix Israel Molestina Roca. Ponente: Sr. D. Juan Manuel Fernandez .Martínez

VII - 5- Aprobar el informe emitido en el expediente 283/13 por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Rolando Cordero Fernández. Ponente: Sr. D. Juan Manuel Fernandez .Martínez



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

VII - 6- Aprobar el informe emitido en el expediente 293/13 por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Saturnino Martínez Acedo, y D. José Martínez Sánchez. Ponente: Sr. D. Juan Manuel Fernandez .Martínez

VII - 7- Aprobar el informe emitido en el expediente 288/13 por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por VIUDA DE FRANCISCO CONEJO E HIJOS, S.A. Ponente: Sr. D. Juan Manuel Fernandez .Martínez

VII - 8- Aprobar el informe emitido en el expediente 291/13 por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Alfonso Cortés Pinilla y D. Jesús Cerrada Barrera. Ponente: Sra. D^a. María Mercé Pigem i Palmés

VII - 9- Aprobar el informe emitido en el expediente 280/13 por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D.^a Concepción Villadangos García, D. Santiago Villadangos García, y MAPFRE FAMILIAR. Ponente: Sr. D. Álvaro Cuesta Martínez

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas, de lo que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL